

4469/2023

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO SUCESIVO "UDEG", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSITÉ DE TOULOUSE DE LA RÉPUBLIQUE FRANÇAISE, EN ADELANTE "UT", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, MICHAEL TOPLIS, Y LA CASA UNIVERSITARIA FRANCO-MEXICANA, EN DELANTE "MUFRAMEX", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EMMANUEL EVENO, QUIENES DECLARAN:

PRIMERO. Considerando las disposiciones del Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, hecho en la Ciudad de México el 22 de abril de 1965; el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, hecho en la Ciudad de México, el 18 de febrero de 1992; del Memorándum de Entendimiento que crea la Casa Universitaria Franco-Mexicana firmado entre la Secretaría de Educación Pública de México y el Ministerio de Enseñanza Superior e investigación de la República Francesa el 21 de octubre de 2004 y del Arreglo administrativo, firmado entre la Secretaría de Educación Pública de México y el Ministerio de Enseñanza Superior, Investigación e Innovación de la República Francesa el 23 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. Constatando que las instituciones desarrollan líneas afines en esferas de mutuo interés.

TERCERO. Las instituciones manifiestan establecer los propósitos de formalizar en fecha próxima, por los conductos legales e institucionales conducentes, un Convenio Especifico de Cooperación, cuyo objeto será la colaboración entre las instituciones para establecer, dentro del ámbito de sus atribuciones y disponibilidad de sus recursos, la creación del "CAMPUS DE LAS TRANSICIONES".

CUARTO. Las instituciones gestionarán, ante las autoridades administrativas correspondientes de cada institución, los trámites o documentos que se requieran con la finalidad de suscribir el Convenio Especifico de Cooperación.

QUINTO. La presente Carta de Intención tendrá como duración, el tiempo que demoren las instituciones en gestionar y formalizar el Convenio Especifico de Cooperación antes mencionado, momento en el cual concluirán sus efectos.

SEXTO. La presente Carta de Intención se celebra con base en el principio de la buena fe, por lo

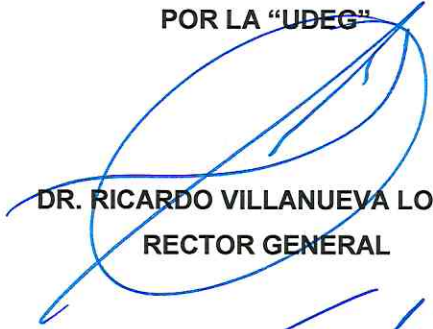
que todo conflicto e interpretación que derive de la misma, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por las instituciones de común acuerdo. El presente documento no implica ningún compromiso legal o económico para las partes.

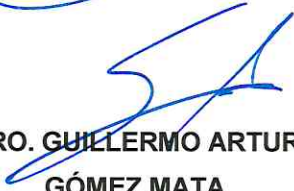
Firmada en dos ejemplares, en idiomas español y francés, con el mismo contenido y valor.

Lugar: Guadalajara, Jalisco, le Mexique.

Fecha: 06 JUL 2023

POR LA "UDEG"


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
RECTOR GENERAL


MTRO. GUILLERMO ARTURO
GÓMEZ MATA
SECRETARIO GENERAL

Lugar:

Fecha:

POR LA "UT"


MICHAEL TOPLIS
PRESIDENTE

Lugar:

Fecha:

POR LA "MUFRAMEX"

EMMANUEL EVENO
DIRECTOR

